oficio

Valga a dos mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

fiel de millones

fiel de la adm.on de millones

Autos hechos [illegible] fiel de millones de [illegible] de Calasparra para el año que corre de 1663

En la villa de Calasparra en diez y seys dias del mes de henero de mil y seiscientos y sesenta y tres años su m.d de Juan Alvarez [illegible] juez administrador de las rentas de millones de este partido por su mag.d y nombramiento del señor don Carlos Ramirez de Arellano caballero de la orden de Santiago del consejo de su mag.d y su alcalde de casa y corte administrador general de dichas rentas en este reyno = dijo que estando su m.d en la villa de Cehegin en [illegible] a la dicha administracion se le dio noticia como Juan Garcia [illegible] fiel de millones de esta villa estaba muy malo de una enfermedad y que [illegible] de [illegible] con lo qual partio luego al punto y a venido a esta villa y a buscado el dicho fiel y le a hallado malo en la cama y respecto de que la enfermedad es peligrosa de su salud y esta villa es la principal para que [illegible] se cobren en ella [illegible] y que [illegible] como de [illegible] que [illegible] parte y lo que [illegible] de esta villa [illegible] de la hacienda [illegible] y pudiendolo aber remediado los señores justicia y regimiento de esta villa no lo an hecho por tanto usando de la jurisdiccion que tiene su m.d para nombrar por lo mas conveniente al servicio de su mag.d = mando se notifique a los dichos señores justicia y regimiento de [illegible] estando juntos en su ayuntamiento nombren